

En esta
edición...

Beneficios de las empresas conjuntas que califican como negocios familiares
Página 2

Noticias de la SSA
Página 3

Talleres sobre impuestos de pequeños negocios, foros por teléfono y webinars
Página 4

La ley HIRE beneficia a los empleadores/ patronos que contratan trabajadores que estaban desempleados
Página 4

Crédito por vehículo alternativo
Página 4

Asistencia para desastres y ayuda en caso de emergencia para individuos y negocios
Página 5

Noticias y anuncios
Página 6

Reporter

Verano 2010

Boletín para los empleadores/patronos

Las novedades de 2010: El crédito tributario ayuda a los empleadores/ patronos de pequeñas empresas a proporcionar cobertura de seguro de salud

La Ley de Protección al Paciente y Cuidados Asequibles aprobada por el Congreso y firmada por el Presidente Obama el 23 de marzo de 2010, otorga un crédito tributario a ciertos pequeños empleadores/patronos y organizaciones exentas que proporcionan cobertura para el cuidado de la salud a sus empleados, para años fiscales a partir de 2010.

El crédito está diseñado para incentivar a pequeños empleadores/ patronos a ofrecer cobertura de seguro de salud por primera vez o mantener la cobertura que ya tienen. En general, el crédito está a disposición de los pequeños empleadores/patronos que pagan por lo menos la mitad del costo de cobertura de prima única para sus empleados.

El objetivo específico de este crédito es ayudar a los pequeños negocios y organizaciones exentas que emplean principalmente trabajadores de ingresos bajos y moderados. Los pequeños negocios elegibles pueden reclamar el crédito como parte del crédito general para los negocios a

partir de la declaración para el impuesto federal sobre el trabajo de 2010 que presenten en 2011.

Reglas de elegibilidad

■ **Proporcionar cobertura de cuidado de la salud.** Un empleador/ patrono que califique debe cubrir por lo menos el 50% del costo de la cobertura para el cuidado de la salud para parte de sus trabajadores sobre la base de la prima única.

■ **Tamaño de la empresa.** Un empleador/patrono que califique debe tener menos del equivalente a 25 trabajadores a tiempo completo (por ejemplo, un empleador/patrono con menos de 50 trabajadores a medio tiempo puede ser elegible).

■ **Salario promedio anual.** Los salarios de un empleador/patrono que califique debe ser de menos de \$50,000 por empleado por año.

continúa en la página 2

Me han dicho que puedo corregir el Formulario W-2 en línea – ¿Es cierto?

¡Por supuesto! Con W-2C en línea puede completar hasta cinco Formularios W-2C en la computadora, enviarlos, e imprimir copias para sus empleados y para sus registros, y es ¡totalmente gratuito! Si debe corregir más de cinco, entonces empiece un nuevo grupo de W-2C. En el sitio web para el empleador/ patrono del Seguro Social encontrará toda la información que necesita.

Si ya tiene el programa para las W-2C, puede probar sus archivos usando en forma gratuita el programa Accu-W2C del Seguro Social antes de enviarnoslos. Luego cargue su archivo W-2C (en formato EFW2C) al Seguro Social gratuitamente. Presente su W-2C tan pronto como sea posible después de descubrir un error y entregue una copia a su empleado.

Aprenda más en línea

■ Instrucciones e información sobre la W-2 para el empleador/ patrono: www.socialsecurity.gov/employer

■ W-2C en línea: www.socialsecurity.gov/employer/bsotut.htm

■ EFW2C en línea: www.socialsecurity.gov/employer/pub.htm

■ Manual de servicios en línea para negocios: www.socialsecurity.gov/employer/bsobhnew.htm

■ Centro de servicios de reporte del empleador/patrono: 1-800-772-6270, lunes a viernes de 7am a 7pm (Hora Oficial del Este) SSA

Beneficios de las empresas conjuntas calificadas como Negocios Familiares

Un negocio no constituido en sociedad anónima es común por una pareja de esposos generalmente se clasifica como una sociedad para fines de impuestos federales. Antes, las personas casadas que llevaban un negocio juntos se consideraban socios y debían presentar anualmente un Formulario 1065 junto con el Formulario 1040.

Para los años fiscales a partir del 31 de diciembre de 2006, la Ley de Impuestos de Pequeños Negocios y Oportunidad de Trabajo (Small Business and Work Opportunity Tax Act) de 2007 (Ley Pública 110-28) dispone que una "empresa conjunta calificada" (QJV), cuyos únicos miembros son esposos que presentan una declaración en conjunto, pueden elegir que no se les trate como una sociedad para fines de impuestos federales.

Una empresa conjunta calificada presta un servicio o conduce un negocio cuando:

- los únicos miembros de la empresa conjunta son esposos que presentan una declaración juntos;
- ambos esposos participan materialmente en el servicio o negocio, ya que la sola posesión conjunta de la propiedad no es suficiente;
- ambos cónyuges deciden que no se les considere como una sociedad; y
- los co-propietarios del negocio son ambos cónyuges y no se tiene bajo el nombre de una entidad de ley estatal como una sociedad o LLC.

La opción QJV simplifica los requisitos de la declaración de impuestos al permitir que se trate a los negocios de esposos como una sociedad unipersonal y que presenten un Formulario 1040 de declaración de impuestos en vez de sociedades para fines de impuestos. Esto elimina la presentación de la declaración de impuestos del Formulario 1065 para las empresas conjuntas calificadas. La opción también ayuda a asegurar que cada cónyuge obtenga su propio crédito del Seguro Social.

Los cónyuges que eligen la condición de empresa conjunta calificada son tratados como empresas unipersonales que no requieren un EIN, a menos que la propiedad deba presentar las declaraciones de impuestos indirectos, al

empleo, alcohol, tabaco o armas de fuego. Si los cónyuges tenían un EIN para su sociedad, dicho EIN puede usarse sólo si los cónyuges no optan por la condición de empresa conjunta calificada.

Cómo decidir que se les trate como una empresa conjunta calificada

Los cónyuges optan por presentar el Formulario 1040 en forma conjunta dividiendo todos los ingresos, ganancias, pérdidas, deducciones y créditos entre ellos de acuerdo con la participación de cada uno de los cónyuges en la empresa conjunta, y cada uno de ellos presentando con el Formulario 1040 un Anexo C por separado (Formulario 1040) *Estado de Ganancias y Pérdidas (Empresa Individual)* o Anexo F (Formulario 1040), *Estado de Ganancias y Pérdidas de Actividades de Agricultura*, y, si se requiere de alguna otra forma un Anexo SE (Formulario 1040), *Impuestos sobre el trabajo por cuenta propia*.

Para optar por el estatus de empresa conjunta calificada para 2009, presente en forma conjunta el Formulario 1040 del 2009 con los anexos requeridos. Esto por lo general no aumenta el impuesto total sobre la declaración de impuestos, pero sí le otorga a cada cónyuge crédito por los ingresos del seguro social sobre los que se basan los beneficios de jubilación, siempre que ninguno de los cónyuges exceda las limitaciones de impuestos del seguro social.

Cómo ganar beneficios del seguro social

Con el fin de determinar los ingresos netos del trabajo por cuenta propia, la porción de ingreso o pérdida de una empresa conjunta calificada de cada cónyuge se toma en cuenta tal como en el caso del ingreso federal para fines de impuestos de acuerdo con su respectiva participación en la empresa conjunta.

Se le considera empleado a un cónyuge si existe una relación tipo empleador/patrono con el empleado, es decir, el primer cónyuge controla sustancialmente el negocio en términos de decisiones de gestión y el segundo cónyuge se encuentra bajo la dirección y control del primer cónyuge. Si existe una relación de este tipo, entonces el segundo

cónyuge es un empleado sujeto al impuesto sobre los ingresos y retenciones de FICA, Seguro Social y Medicare.

Si su cónyuge es su empleado, no su socio, debe pagar impuestos al Seguro Social y Medicare por él o ella. Los salarios por los servicios de una persona que trabaja para su cónyuge prestando un servicio o negocio están sujetos a las retenciones del impuesto sobre los ingresos e impuestos al Seguro Social y Medicare, pero no al FUTA. Para más información, vea la Publicación 15, Circular E, *Guía de Impuestos Correspondiente al Empleador/Patrono (Employer Tax Guide)*.

Como presentar las declaraciones del impuesto sobre el ingreso federal como una empresa conjunta calificada incluyendo el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia

Las parejas que eligen la condición de empresa conjunta calificada son consideradas empresario por cuenta propia para fines de impuestos federales. Los cónyuges deben compartir los ingresos, ganancias, pérdidas, deducciones, y crédito de los negocios.

Si el negocio tiene empleados, cualquiera de los cónyuges de la empresa por cuenta propia puede reportar y pagar el impuesto al empleo adeudado sobre los salarios pagados a los empleados, usando el EIN de la empresa por cuenta propia de dicho cónyuge. Si el negocio ya presentó el Formulario 941 o depositó o pagó impuestos por parte del año bajo el EIN de la sociedad, se puede considerar al cónyuge como "empleador/patrono sucesor" del empleado para fines de determinar si los salarios han alcanzado los límites de la base salarial del seguro social y del desempleo federal. Para más información sobre las reglas del empleador/patrono sucesor lea la Publicación 15, *Circular E Guía de Impuestos Correspondiente al Empleador/Patrono (Employer Tax Guide)*.

Para más información sobre las empresas conjuntas calificadas, refiérase a *IRS.gov Negocio de Cónyuges sin Personería Jurídica y Elección de Negocios para Cónyuges (Husband and Wife Business and Election for Husband and Wife Unincorporated Businesses.)* **IRS**

El crédito tributario ayuda a los empleadores/patronos

viene de la página 1

■ Tanto las empresas que pagan impuestos (sobre sus ganancias) como las exentas califican.

Monto del crédito

■ **Monto máximo.** El crédito tiene un valor de hasta 35% de los costos de primas para pequeños negocios en 2010. El 1 de enero de 2014, esta tasa se incrementa a 50%, o 35% para los empleadores/patronos exentos del pago de impuestos. El crédito máximo está dirigido a los empleadores/patronos más pequeños, aquellos con el equivalente de 10 o menos trabajadores a tiempo completo, pagando menos de \$25,000 por empleado por año.

■ **Eliminación gradual.** El crédito se elimina gradualmente para las empresas que paguen un salario promedio entre \$25,000 y \$50,000 y para empresas con un equivalente entre 10 y 25 trabajadores a tiempo completo.

El IRS usará postales para llegar a millones de pequeñas empresas que pueden calificar para el crédito. Las postales incentivarán a los propietarios de pequeños negocios para que aprovechen las ventajas del crédito si califican.

Para más información sobre el crédito, incluyendo consejos sobre impuestos, pautas y respuestas a preguntas frecuentes, visite *IRS.gov* (palabra clave: Health Care Tax Credit) y *www.healthreform.gov*. **IRS**

NOTICIAS DE SSA

Encuentre respuestas a su pregunta

El Seguro Social cuenta con abundante información para los empleadores/patronos y empleados en su sitio web. Visitar el Seguro Social en Línea (Social Security Online) en www.socialsecurity.gov le permite manejar transacciones de negocio y personales sin salir de su oficina, casa o ir a una oficina local del Seguro Social.

Pero, ¿qué debe hacer si necesita ayuda? Si no está seguro dónde empezar, trate de hacernos "Preguntas" (Questions) sobre cómo reportar salarios o sobre beneficios y otros programas. Solo piense cuánto tiempo ahorrará averiguando qué necesita en línea.

Aprenda más en línea

- Preguntas sobre el Seguro Social para el empleador/patrono: employer-ssa.custhelp.com/cgi-bin/employer_ssa.cfg/php/enduser/std_alp.php?p_sid=vpXT7jZj
- Preguntas sobre los beneficios del Seguro Social: ssa.custhelp.com

Solicite Medicare en línea aun si no está listo para jubilarse

Use nuestra solicitud en línea a fin de inscribirse en Medicare. Le tomará menos de 10 minutos. Puede solicitar Medicare aun si no está listo para jubilarse. Puede usar la solicitud Medicare en línea si:

- tiene por lo menos 64 años y 8 meses de edad;
- quiere inscribirse en Medicare;
- no quiere empezar a recibir beneficios de Seguro Social en los siguientes cuatro meses; y
- vive en los Estados Unidos, o uno de los territorios o estados libres;

Es conveniente, rápido y fácil. Vaya a la solicitud Medicare en línea. No hay necesidad de conducir hasta una oficina local del Seguro Social o esperar una cita con un representante del Seguro Social.

En la mayoría de los casos, todo acaba una vez que se envía la solicitud en forma electrónica. No hay formularios que firmar y por lo general no se requiere documentación. El Seguro Social procesará su solicitud y lo contactará si se necesita más información; de lo contrario, recibirá su tarjeta Medicare por correo.

Aprenda más en línea

Solicite Medicare en línea: socialsecurity.gov/medicareonly

El Seguro Social participa en los Foros Nacionales sobre Impuestos del IRS de 2010

El Seguro Social participará en los Foros Nacionales sobre Impuestos del IRS para mantenerlo al día en sus iniciativas sobre reportes de salarios e impuestos. Los tópicos incluyen registro y uso para Servicios en Línea para Negocios (Business Services Online), y el Servicio de Verificación del Número de Seguro Social (Social Security Number Verification Service).

Aprenda más en línea

- Anexo para el reporte de salarios del Seguro Social: www.socialsecurity.gov/employer/sem.htm
- Fóruns Nacionales sobre Impuestos del IRS: www.irs.gov/taxpros/article/0%2C%2Cid=173843%2C00.html

Jubílese en línea

El año pasado, el Seguro Social anunció su solicitud revisada de jubilación en línea con la ayuda de Patty Duke, diciéndole a todos "Jubílese en Línea: ¡Es tan fácil! (Retire Online: It's So Easy!) Sólo le tomará 15 minutos completar la solicitud, y en la mayoría de los casos, una vez que hace clic sobre el botón "Regístrese Ahora" (Sign Now) y envíe la solicitud electrónicamente, ya está. Olvídense de conducir, esperar, formularios que firmar, y por lo general no será necesario enviar documentación adicional. El Seguro Social lo contactará directamente si se necesita más información.

Aprenda más en línea

- Solicitud de beneficios de jubilación en línea (Online Retirement Benefit Application), www.socialsecurity.gov/planners/about.htm
- Cuándo empezar a recibir beneficios de jubilación (When to Start Receiving Retirement Benefits) www.socialsecurity.gov/pubs/10147.html
- Calculadora de jubilación (Retirement Estimator) www.socialsecurity.gov/estimator
- Consejos para las personas de edad en la preparación de impuestos (Tips for Seniors in Preparing Their Taxes) www.irs.gov/individuals/retirees/article/0%2C%2Cid=154021%2C00.html
- Publicación 554, *Guía de impuestos para personas de edad (Tax Guide for Seniors)* www.irs.gov/publications/p554/index.html
- Consejos del IRS sobre impuestos 2010-31, Siete realidades sobre los beneficios del Seguro Social (Seven Facts About Social Security Benefits) www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=179091%2C00.html
- Publicación 4644, *Errores comunes de los contribuyentes de 65 años y más (Common Errors made by Taxpayers 65 and Older)* en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p4644.pdf

Talleres sobre impuestos de pequeños negocios, foros por teléfono y webinarios

El Taller virtual para pequeños negocios (Virtual Small Business Workshop) está disponible en CD y en línea si no puede asistir a un taller en persona.

Los talleres para pequeños negocios están diseñados para ayudar al dueño de negocio pequeño a entender y cumplir con sus responsabilidades de impuestos federales. Los talleres son patrocinados y presentados

por socios del IRS especialistas en impuestos federales. Los temas del taller varían de una revisión general de los impuestos a temas específicos tales como registro y planes de jubilación. A pesar que la mayoría son gratuitos, algunos talleres están sujetos a tarifas. Las tarifas cargadas por un taller se pagan a la organización patrocinadora no al IRS.

Los foros por teléfono permiten al Servicio de Impuestos Internos tratar temas de interés para los pequeños negocios sin tener que salir de su casa o de la oficina. Los programas están diseñados para proporcionar presentaciones en tópicos clave. Los foros por teléfono son gratuitos. Estos foros se realizan a nivel local o nacional. **IRS**

La ley HIRE beneficia a los empleadores que contratan trabajadores que estaban desempleados

La Ley de Incentivos por Contratación para Restaurar el Empleo (The Hiring Incentives to Restore Employment Act – HIRE), aprobada el 18 de marzo de 2010, proporciona dos beneficios nuevos disponibles para empleadores/patronos que contratan ciertos trabajadores que se encontraban desempleados (“empleados calificados”).

El primer beneficio, denominado exenciones al impuesto sobre la nómina, proporciona a los empleadores/patronos una exención del 6.2% de la participación del aporte al seguro social del empleador/patrono sobre los salarios pagados a los empleados calificados, con efecto sobre los salarios pagados desde el 19 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Además, por cada empleado calificado contratado durante por lo menos 52 semanas consecutivas, los negocios también serán elegibles para un crédito general sobre impuestos a los negocios, denominado crédito por relación de contratación nueva, de 6.2% de los salarios pagados al empleado calificado durante el período de 52 semanas, hasta un crédito máximo de \$1,000.

El IRS ha desarrollado un modelo de declaración, Formulario W-11, *Declaración del Empleado bajo la Ley de Contratación de Incentivos para la Restauración del Empleo* (Hiring Incentives to Restore Employment (HIRE) Act Employee Affidavit), para uso de los empleadores/patronos para que los empleados certifiquen que son “empleados calificados para los fines de beneficios de impuestos. Los empleadores/

patronos no están obligados a usar el Formulario W-11, aunque una declaración certificando bajo pena de perjurio que el empleado es un empleado calificado es necesaria para que el empleador/patrono sea elegible para reclamar la exención de impuestos sobre la nómina. Asimismo, el IRS ha revisado el Formulario 941, *Declaración Trimestral de Impuestos del Empleador/Patrono* (Employer's QUARTERLY Federal Tax Return) para permitir que los empleadores/patronos reclamen la exención de impuestos sobre la nómina. Además, el IRS ha desarrollado preguntas frecuentes y crédito sobre exenciones a la nómina y crédito por nueva contratación, que se actualizarán según sea necesario.

El nuevo Formulario W-11, el Formulario 941 revisado y las preguntas frecuentes se encuentran disponibles en IRS.gov.

IRS

Crédito por vehículo motorizado alternativo

El Crédito por vehículo motorizado alternativo a combustible fue promulgado por la Ley de Política Energética de 2005 e incluye créditos por separado en cuatro categorías diferentes de vehículos:

1. Vehículo híbrido calificado.
2. Vehículo de pila de combustible calificado
3. Vehículo motorizado de combustible alternativo calificado (QAFMV) e híbridos pesados.
4. Vehículo motorizado con tecnología avanzada de baja combustión.

El monto del crédito potencial varía por el tipo de vehículo y cuál de los cuatro créditos se aplica.

La Sección 30B del Código de Impuestos Internos proporciona un Crédito por Vehículo Motorizado Alternativo. La Notificación 2006-9 dispone procedimientos para que los fabricantes certifiquen los automóviles de pasajeros y camiones ligeros como vehículos híbridos calificados y vehículo motorizado con tecnología avanzada de baja combustión, y la Notificación 2007-46 dispone procedimientos para vehículos híbridos pesados. La Notificación 2006-54 dispone procedimientos para que fabricantes certifiquen vehículos como vehículo motorizado de combustible alternativo calificado (QAFMV). La Notificación 2008-33 establece procedimientos para que los fabricantes certifiquen vehículos de pila de combustible calificado.

A continuación se detalla cada uno de los cuatro créditos aprobados por Crédito de motor alternativo.

1. Vehículos híbridos calificados

Los vehículos híbridos son una combinación de motores a gasolina y eléctricos. Estos vehículos tienen trenes de conducción accionados por motor de combustión interna y batería recargable.

Por lo general, en el caso de los híbridos calificados, un contribuyente puede confiar en la certificación del fabricante en el sentido de que un vehículo de una marca, modelo y año del modelo específico califica para el crédito y el monto del crédito para el que califica. Los contribuyentes pueden reclamar el monto total del crédito permitido hasta el término del primer trimestre calendario después del trimestre en que el fabricante registra la venta de su automóvil de pasajeros, camión ligero o vehículo motorizado con tecnología avanzada de baja combustión número 60,000. Para el segundo y tercer trimestre calendario después del trimestre en que se vendió el vehículo número 60,000, el contribuyente podrá reclamar el 50% del crédito. Para el cuarto y quinto trimestre calendario, los contribuyentes podrán reclamar el 25% del crédito. No se otorgará ningún crédito después del quinto trimestre.

2. Vehículo calificado de pila de combustible

Un vehículo calificado de pila de combustible es un vehículo impulsado por energía derivada de una o más pilas que convierten la energía química directamente en electricidad.

El monto base del crédito por vehículo calificado de pila de combustible varía de acuerdo al índice de peso bruto del vehículo. Los automóviles de pasajeros y los camiones ligeros son elegibles para un monto de economía de combustible adicional que varía de acuerdo con la economía del combustible nominal de un vehículo calificado. Se encuentra a disposición una lista de vehículos de pila de combustible calificado.

3. Vehículo motorizado de combustible alternativo calificado (QAFMV) e híbridos pesados

Para que los vehículos ligeros y pesados de combustible alternativo cumplan con los requisitos de QAFMV, los vehículos pueden ser nuevos, vehículos con instalación original de equipo, o vehículos usados que se convierten para usar combustible alternativo por un instalador del mercado alternativo. El combustible alternativo calificado incluye gas natural comprimido, gas natural líquido, gas (propano) de petróleo líquido e hidrógeno. Los vehículos también pueden operar con ciertos combustibles mezclados tales como el gas propano líquido o gas natural líquido y gasolina. Revise Vehículo motorizado de combustible alternativo calificado (QAFMV) e híbridos pesados (*Qualified Alternative Fuel Motor Vehicle (QAFMV) and Heavy Hybrid Vehicles*) en IRS.gov.

4. Vehículo motorizado con tecnología avanzada de baja combustión

Los vehículos motorizados con tecnología avanzada de baja combustión son automóviles de pasajeros y camiones ligeros con motor de combustión interna diseñado para operar principalmente usando más aire del necesario para completar la combustión del combustible. Asimismo, los vehículos deben incorporar tecnología de inyección directa de combustible y alcanzar por lo menos el 125% del índice de economía de combustible de ciudad del modelo del año 2002.

Los montos de crédito disponible podrán variar e incluir un monto de crédito básico sobre la base de economía de combustible comparada con el índice de economía de combustible de ciudad del modelo del año 2002 y un monto adicional basado en el ahorro de combustible durante la vida útil del vehículo.

Revise *Vehículo motorizado con tecnología avanzada de baja combustión* (*Advanced Lean-Burn Technology Vehicles*) en IRS.gov en donde encontrará una lista de los vehículos calificados certificados. IRS

Asistencia para desastres y ayuda en caso de emergencia para individuos y negocios

Las disposiciones especiales de la ley de impuestos puede ayudar a los contribuyentes y negocios a recuperarse financieramente del impacto de un desastre, especialmente cuando el gobierno federal declara que el lugar donde se encuentra es una zona de desastre mayor. Dependiendo de las circunstancias, el IRS puede otorgar un tiempo adicional para presentar las declaraciones y pagar los impuestos. Tanto los individuos como los negocios de una zona declarada como desastre federal puede obtener un reembolso más rápido reclamando pérdidas vinculadas al desastre en la declaración de impuestos del año anterior, por lo general presentando una declaración modificada.

El IRS también ofrece presentaciones en audio sobre la Planificación para Desastres (Planning for Disaster) en *IRS.gov*. Estas presentaciones tratan sobre la planificación de la continuidad del negocio, la cobertura del seguro, teneduría de libros y otros consejos para seguir operando después de un desastre mayor.

Obtenga la última guía de desgravación fiscal en situaciones de desastre. Recientes disposiciones de la ley de impuestos puede ayudar a los contribuyentes a recuperarse financieramente del impacto de un desastre mayor en su área.

Preparándose para el desastre. ¿Están su casa y/o negocio listos para enfrentar un desastre? Obtenga información y sugerencias sobre el mantenimiento de archivos, documentación de activos y artículos de valor, y planificación de emergencia.

Ayuda durante desastres. La familias y negocios no siempre están libres de desastres y emergencias mayores ¡El IRS puede ayudar!

Alrededor de la nación. Las noticias del IRS específicas para áreas locales, principalmente ayuda en caso de desastre o disposiciones fiscales que afectan ciertos estados.

Temas sobre impuestos 515. Pérdidas por accidentes, desastres y robo. Las pérdidas por accidentes pueden ser el resultado de destrucción o daño a su propiedad de cualquier evento repentino, inesperado o no usual tales como inundaciones, huracanes, tornados, incendios, terremotos, e incluso erupción volcánica.

Para individuos

Preguntas frecuentes para víctimas de desastre.

Información actual sobre ayuda en caso de desastres y preguntas frecuentes. Las preguntas frecuentes sobre el Huracán Katrina se encuentran enumeradas por separado de las preguntas frecuentes generales, aplicables a cualquier desastre.

Reconstrucción de sus registros. La reconstrucción de los registros después de un desastre puede ser esencial para efectos de impuestos, obtención de asistencia federal o reembolso de seguro. Los registros que necesita para probar su pérdida pueden dañarse o destruirse en un accidente. Si bien puede ser difícil, reconstruir sus registros puede ser esencial.

Publicación 2194. Paquete de pérdidas por desastres para individuos. La Publicación 2194 es un Paquete de pérdidas por desastre para individuos (Disaster Losses Kit for Individuals) puede ayudar a los individuos a reclamar pérdidas por accidentes sobre la propiedad que fue destruida por un desastre natural. El paquete contiene formularios de impuestos necesarios para el reclamo de una pérdida por accidente. También responde

preguntas comunes como por ejemplo cómo ampliar el tiempo necesario para presentar una declaración, cómo puede recibir servicios de impuestos gratuitos y cómo identificar qué pérdidas reclamar por desastre.

Ayuda para las víctimas de huracanes: Información sobre temas de desgravación fiscal y caritativa.

El IRS está trabajando para proporcionar ayuda y asistencia adecuadas para víctimas del Huracán Katrina, Rita y Wilma.

Para negocios

Publicación 2194B, Paquete para pérdidas por desastre para negocios (Disaster Losses Kit for Business). La Publicación 2194B es un paquete para pérdidas por desastres para ayudar a los negocios a reclamar pérdidas por accidentes sobre una propiedad destruida por un desastre natural. El paquete contiene formularios de impuestos necesarios para el reclamo de una pérdida por accidente.

Seguro colectivo y pagos por desastres a cultivos.

Consejos para impuestos sobre actividades agrícolas.

Consejos útiles que contemplan si el seguro de cultivos y los pagos por desastres de cultivos son imponibles.

Presentaciones en audio sobre planificación para desastres

- Planificación de la continuidad y otros consejos para seguir operando después de un desastre mayor (Continuity Planning and Other Tips to Stay in Business After a Major Disaster) (audio, transcripción).
- Cobertura de seguro y otros consejos para planificación en caso de emergencia para ayudar a su negocio a sobrevivir en un desastre mayor (Insurance Coverage and Other Emergency Planning Tip to Help Your Business Survive a Major Disaster) (audio, transcripción)
- Mantenimiento de registro y reconstrucción de los registros de negocios para ayudar a su negocio a sobrevivir en un desastre mayor (Recordkeeping and Reconstructing Business Records to Help Your Business Survive a Major Disaster) (audio, transcripción)
- Ayuda en caso de desastres y emergencia (Disaster and Emergency Relief). Archivo webinar (vídeo, transcripción, transparencias, P&R).

Para los profesionales en impuestos

Centro de recursos para ayuda en caso de desastre para profesionales en impuestos. Un centro de recursos que aborda muchas preguntas enviadas por los profesionales en impuestos. El centro incluye información publicada por el IRS, junto con vínculos a socios del IRS que pueden ofrecer asistencia adicional. Muchos de nuestros socios han desarrollado páginas web que resaltan los esfuerzos que han hecho para ayudar a sus colegas a recuperarse y restablecerse.

Auto aprendizaje de asistencia en caso de desastre.

El auto aprendizaje de asistencia en caso de desastre proporciona información básica necesaria para ayudar a los contribuyentes en un desastre. Proporciona al miembro voluntario representativo en caso de desastre información sobre cómo distribuir Paquetes para Desastres, cómputo de ganancias/pérdidas resultantes de un desastre, información sobre desgravación fiscal administrativa e información sobre los efectos psicológicos de un desastre en sus víctimas.

Para organizaciones caritativas

Ayuda en caso de desastre. Recursos para las organizaciones caritativas y donantes. Después de un desastre u otra situación de emergencia, las personas pueden estar interesadas en usar una organización caritativa para ayudar a sus víctimas. El IRS proporciona una serie de recursos para ayudarlos a cumplir con sus objetivos.

Publicación 3833. Ayuda en caso de desastre. Cómo proporcionar asistencia a través de organizaciones caritativas (Disaster Relief, Providing Assistance Through Charitable Organizations). Describe cómo el público puede usar las organizaciones caritativas para brindar asistencia a las víctimas en situaciones de desastre y emergencia.

Hable con el IRS

Hable con su Oficina Local (My Local Office). Los Centros de Asistencia al Contribuyente del IRS son su recurso integral para la ayuda y soluciones directas en problemas sobre impuestos, todos los días hábiles.

Servicio de defensor del contribuyente (Taxpayer Advocate Service). El Defensor del Contribuyente es una organización independiente dentro del IRS y ayuda a los contribuyentes a resolver los problemas con el IRS y recomienda cambios que evitarán los problemas.

Información sobre otros organismos del gobierno para casos de desastre

DisasterAssistance.gov. Un portal web integral que consolida información de 17 organismos del gobierno de los Estados Unidos en donde los contribuyentes pueden solicitar préstamos de la Administración de Pequeños Negocios (Small Business Administration) a través de solicitudes en línea, recibir información de referencia en formularios de asistencia que no tienen solicitudes en línea, verificar el progreso y condición de sus solicitudes en línea.

Agencia Federal de Administración de Emergencias (Federal Emergency Management Agency – FEMA).

Programas federales de ayuda en caso de desastres proporcionados por la Agencia Federal de Administración de Emergencias (FEMA) disponibles para los ciudadanos afectados por desastres mayores.

Administración de Pequeños Negocios (Small Business Administration – SBA).

La Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos (SBA) se encarga de proporcionar asistencia financiera al alcance, oportuna y asequible a los propietarios de vivienda, inquilinos y negocios de todos los tamaños ubicados en el área declarada como desastre. La asistencia financiera disponible bajo el Formulario de préstamos a largo plazo a bajos-intereses para pérdidas que no estén totalmente cubiertos por el seguro u otras recuperaciones.

READY.gov. Aprenda cómo las personas y los negocios pueden prepararse para y responder a toda clase de desastres y emergencias.

Noticias y anuncios

Crédito por vehículo eléctrico enchufable

Las Secciones 30 y 30D del Código de Impuestos Internos ofrece créditos para ciertos Vehículos eléctrico enchufables. Los vehículos calificados pueden incluir vehículos de baja velocidad, vehículos para pasajeros, camiones ligeros y ciertos otros tipos de vehículos. El monto del crédito varía sobre la base del tipo de vehículo y crédito aplicable.

■ El IRS proporciona más información sobre IRS 30 y 30D en www.irs.gov/businesses/article/0%2C%2Cid=214841%2C00.html

EFTPS: Sistema Electrónico de Pago de Impuestos Federales (The Electronic Federal Tax Payment System)

Una manera segura de pagar todos sus impuestos federales

El Sistema Electrónico de Pago de Impuestos Federales es un sistema gratuito de pago de impuestos que el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos proporciona. Pague impuestos federales electrónicamente vía la Internet o por teléfono 24/7. Visite EFTPS en IRS.gov para registrarse.

Los negocios e individuos pueden pagar todas sus impuestos federales usando EFTPS. Los individuos pueden pagar sus impuestos estimados trimestrales 1040ES electrónicamente usando EFTPS, y pueden hacer pagos semanales, mensuales o trimestrales. Tanto los pagos de los negocios como individuales pueden programarse por adelantado.

Información adicional disponible en estos artículos:

- Publicación 966. *Una manera segura de pagar impuestos federales para negocios e individuos (The Secure Way to Pay Your Federal Taxes for Business and Individuals)*
- Publicación 4169. *Guía para profesionales en impuestos del Sistema Electrónico de Pago de Impuestos Federales (Tax Professional Guide to Electronic Federal Tax Payment System)*
- Publicación 4320. El Paquete de herramientas del EFTPS (EFTPS Toolkit) contiene documentos en PDF y descripciones de materiales de educación EFTPS y su audiencia objetivo, que usan los profesionales

Asistencia para desastres y ayuda en caso de emergencia

viene de la página 5

GovBenefits.gov. *GovBenefits.gov* está interesado en informar a los sobrevivientes y trabajadores que ayudan en los desastres sobre la variedad de programas de ayuda en caso de desastre disponibles. Tal vez usted sufrió daños en su vivienda o negocio, pérdida de su trabajo, o ha experimentado daños a los cultivos como resultado de desastres naturales. *GovBenefits.gov* cuenta con una variedad de programas de beneficios y asistencia nacional orientados a la recuperación en caso de desastre.

Formularios y publicaciones del IRS disponibles en IRS.gov

■ Publicación 1600, *Pérdidas por Desastres – Ayuda del IRS (Disaster Losses – Help from IRS)* Este proyecto resalta el tratamiento de las impuestos federales de pérdidas en áreas de desastre para individuos y propietarios de negocios.

en impuestos e instituciones financieras para ofrecer asistencia en la educación de sus clientes sobre los beneficios del EFTPS.

Crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos de combustible alternativo

Para los bienes puestos en servicio en 2009 y 2010, el crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos de combustible alternativo ha aumentado. Para los bienes relacionados con hidrógeno, el crédito máximo por locación ha aumentado a \$200,000. Para todos los demás bienes, el porcentaje de crédito ha aumentado al 50% y el crédito máximo por ubicación ha aumentado a \$50,000 (\$2,000 por bienes no depreciables). Para más información, revise el Formulario 8911 Crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos de combustible alternativo (*Alternative Fuel Vehicle Refueling Property Credit*).

Ohio aprueba la legislación para pagos electrónicos de manutención infantil

Recientemente el estado de Ohio aprobó una ley que exige a los empleadores/patronos a enviar sus pagos de manutención infantil por vía electrónica a la Central de Pago de Manutención Infantil de Ohio (Ohio Child Support Payment Central – CSPC). Los criterios para determinar si su compañía debe enviar pagos electrónicos varían de acuerdo al estado. Al aprobar la ley, Ohio se une a otros 10 estados: California, Florida, Illinois, Indiana, Massachusetts, Nebraska, Oregon, Pennsylvania, Texas y Virginia, que ya han promulgado una ley o reglamento exigiendo que los empleadores/patronos remitan sus pagos de manutención infantil electrónicamente. Con efecto a partir del octubre de 2009, los empleadores/patronos de Ohio con más de 50 empleados deben enviar los pagos de manutención infantil electrónicamente. Los empleadores/patronos pueden usar la opción Transferencia Electrónica de Fondos / Intercambio Electrónico de Datos (EFT/EDI) o el servicio de pago en la web (gratuito para los empleadores/patronos) conocido como Pago Experto (Expert Pay). Para más información sobre CSPC visite www.jfs.ohio.gov/Ocs/employers/cspc.stm.

- Publicación 547, *Accidentes, Desastres y Robos (Casualties, Disasters and Thefts)*. La Publicación 547 explica cómo tratar los accidentes, robos, y pérdidas sobre los depósitos. Trata definiciones, cómo calcular ganancias y pérdidas, cómo tratar los reembolsos, y como reportarlos.
- Formulario 1040X, *Declaración de impuestos federal enmendada individual sobre el ingreso (Amended US Individual Income Tax Return)*
- Publicación 584 *Cuaderno de trabajo para pérdidas por accidentes, desastres y robo (Casualty, Disaster and Theft Workbook)*
- Publicación 584B, *Cuaderno de trabajo para pérdidas por accidentes, desastres y robo (Business Casualty, Disaster and Theft Loss Workbook)*
- Publicación 2194, *Paquete para pérdidas por desastres para individuos (Disaster Losses Kit for Individuals)*

- Publicación 2194B, *Paquete para pérdidas por desastres para negocios (Disaster Losses Kit for Businesses)*
- Publicación 3067 (EN/SP) *Asistencia del IRS en caso de desastre (IRS Disaster Assistance) – Zonas declaradas como áreas de desastre federal (Federally Declared Disaster Area)* (Inglés/Español)
- Publicación 3067 (EN/CN) (Inglés/Chino)
- Publicación 3067 (EN/DE) (Inglés/Alemán)
- Publicación 3067 (EN/KR) (Inglés/Coreano)
- Publicación 3067 (EN/RU) (Inglés/Ruso)
- Publicación 3067 (EN/VN) (Inglés/Vietnamita)
- Publicación 3833, *Ayuda en caso de desastre: Brindado ayuda a través de organizaciones caritativas (Disaster Relief: Providing Assistance Through Charitable Organizations)* **IRS**

Reporter

El SSA/IRS Reporter es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/trabajadores por cuenta propia cada cuatrimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre) e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor: Laura Askew

Dirección Postal (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):
Internal Revenue Service
Small Business/Self-Employed Communications
C2-220, New Carrollton Federal Building
5000 Ellin Road
Lanham, MD 20706

Correo electrónico (NO usar para informar sobre un cambio de dirección): SSA.IRS.REPORTER@irs.gov

Telefax: 410-962-2572

¿Cambio de dirección?

¿Cierre del negocio?

Notifíquelo al IRS. Presentando el Formulario 8822 Cambio de Dirección que se encuentra disponible en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8822.pdf> al centro IRS al que envía sus declaraciones juradas de impuestos de su negocio. Por favor incluya su Número de Identificación Patronal (EIN).

Cincinnati IRS Center Cincinnati, OH 45999

Ogden IRS Center MS:6273, Ogden, UT 84207
Attn: BMF Entity Control Unit

Desde fuera de EE.UU.:
Philadelphia IRS Center, Philadelphia, PA 19255

La reproducción de artículos Esta publicación está cubierta bajo el Título 17, Sección 105 del Código de Estados Unidos que estipula que el trabajo preparado por un funcionario o empleado del gobierno de los Estados Unidos como una parte de sus obligaciones oficiales pone el mismo en el dominio público. Para información específica, vaya a <http://www.copyright.gov/title17/92chap1.html>.

Los números de teléfono de ayuda del IRS y las direcciones Web ahora en IRS.gov

Los números de teléfono de "Ayuda" del IRS y de la SSA y las direcciones Web se encuentran ahora publicados en IRS.gov en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=109886%2C00.html.

